

 EPUXUA E.I.C.E.	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-09 Version: 1	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 07-5-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN No. 013-2026
(23 DE ENERO)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E.", PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

El Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E.", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo municipal No. 42 de 2025 y la Resolución COMFIS del 22 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que, el Concejo Municipal de Soacha mediante el Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, modificada por el Acuerdo 035 del 1 de octubre de 2025, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, denominada EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, "EPUXUA E.I.C.E."

Que, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, "EPUXUA E.I.C.E.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que, el Consejo de Política Fiscal de Soacha – COMFIS, mediante Resolución N° 015 del 11 de noviembre de 2025, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E para la vigencia fiscal 2026 por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$7.800.685.533,71).**

Que, por medio de la Resolución N° 0175 de 2025, la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E en uso de sus atribuciones legales y estatutarias realizó la desagregación del presupuesto por un valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$7.800.685. 533,71).**

Que, el COMFIS el 22 de enero de 2026 autorizó traslado presupuestal de los Gastos de Funcionamiento a Operación Comercial por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).**

Que, una vez revisada la ejecución de gastos y conforme certificado con fecha 20 de enero de 2026, se confirma la disponibilidad de recursos para ser trasladados según requerimientos de la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de Epuxua E.I.C.E.,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN No. 013-2026
(23 DE ENERO)

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar del presupuesto de funcionamiento de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2026, la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	500,000,000
2.1	FUNCIONAMIENTO	500,000,000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	500,000,000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	500,000,000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	500,000,000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	500,000,000
2.1.2.02.02.008.002	CPS – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	500,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de operación comercial de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2026, la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	500,000,000
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	500,000,000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	500,000,000
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	500,000,000
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	500,000,000
2.4.5.02.08.001	CPS – GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	500,000,000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Soacha, a los veintitrés (23) días de enero de 2026.

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
Gerente

Proyectó – Ruby Magali España Ruales– Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana
Revisó – Juan Sebastián Obando Cuesta- Secretario General
Elaboró – Erick Alejandro Vargas Ortiz – Apoyo Administrativo Presupuesto.

